



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

**ANUNCIO**

En cumplimiento con el art 33.1b) del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Participación Ciudadana, con fecha 13 de febrero de 2020, el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, dicta providencia que se transcribe con el siguiente tenor literal:

**“PROVIDENCIA**

El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre fue aprobado definitivamente, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 14 de julio de 2016, al punto segundo del orden del día. Este Reglamento es modificado puntualmente en sus artículos 22.1a) y 23.1b) en el punto quinto del orden del día, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

La Participación Ciudadana es el proceso a través del cual se construye la democracia activa y se fortalece el sentido de vinculación y pertenencia social. En el ámbito local, la participación ciudadana se concreta en el derecho de la persona a intervenir en el proceso de toma de decisiones a nivel local y de implicación en el desarrollo de la vida comunitaria.

Este sistema de participación pretende extenderse a todos los aspectos de la gestión pública local, en el objetivo último y común de la mejora de la calidad democrática de los asuntos municipales, mejora de la calidad de vida de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de Alhaurín de la Torre, así como la defensa de la convivencia, tolerancia, el diálogo y la multiculturalidad a través de la participación efectiva de la ciudadanía.

Para la participación de los vecinos/as y de los miembros del tejido asociativo, que tienen una gran representatividad en la sociedad de Alhaurín de la Torre, se definen en el mencionado Reglamento los Consejos Sectoriales, que tal y como se detalla en el art. 26.1 son un órgano complementario del Ayuntamiento, de carácter consultivo y no vinculante, cuya finalidad es la de promover y canalizar la participación ciudadana en los diferentes sectores de la vida local en los que el consistorio tiene competencias, haciendo así posible una mayor corresponsabilidad de la ciudadanía en los asuntos públicos del Municipio.

Debido a la diversidad de entidades asociativas se crean los diferentes Consejos Sectoriales, que se detalla en el art 27 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, consiguiendo así poder trabajar de forma más específica y concretar las propuestas y acciones relacionadas con cada sector.

Previa a la participación en los Consejos Sectoriales es obligatorio que la Entidad Asociativa se encuentre inscrita en el registro Municipal de Entidades Asociativas, cumpliendo los requisitos determinados en el art 22 y 23 del Reglamento.



CVE: 07E4000CAF9A00X6U5Y7R4L8W0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2019AGEN-00039 Fecha: 15/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2020 14:57:30	



CVE: 07E4000CB22400F9V7Z5H6K3H1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20200832036 Fecha: 17/02/2020 Hora: 11:48
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2020 11:48:26	



FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Con el objeto del proceso electoral llevado a cabo el pasado 26 de mayo de 2019 se constituye la nueva corporación y tal y como indica el art 33.1a) del mencionado Reglamento, se procede a Constituir de nuevo los Consejos Sectoriales.

Para comenzar con este proceso, en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 18 de octubre de 2018, al punto 21 del orden del día, se aprueba la propuesta de apertura de convocatoria para que los miembros de las Juntas directivas se presente como candidatos a vocal y suplente a los Consejos Sectoriales que les corresponden, con fecha fin de la misma hasta el 28 de octubre de 2019.

Debido a la presentación de más de tres candidatos en el sector Social, siguiendo las directrices establecidas en el art 33.1b) y el art 33.3b), del meritado Reglamento, se realizó el miércoles 30 de octubre de 2019 la votación entre los miembros del propio sector, en acto público, desde las 17:00h a 19:00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en la cual se designaron los tres candidatos definitivos a representar el sector Social que compone el Consejo Sectorial Educativo, Social y de Igualdad.

Al coincidir en el supuesto que no se presenten candidaturas a un sector, como ha ocurrido en el Sector Ambiental o estén en un número inferior a tres, del mismo modo que se ha producido en los Sectores Educativo, de Igualdad, Deportivo, Juvenil y Empresarial, se puede realizar una designación, siguiendo las directrices indicadas en el art 33.1b) del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Por consiguiente se adoptan los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Abrir el plazo de consulta previa, para la designación de las vacantes que a continuación se detallan, durante 10 días hábiles desde la fecha de publicación.

- Un vocal del Sector Educativo.
- Un vocal del Sector de Igualdad.
- Un vocal del Sector Deportivo.
- Dos vocales del Sector Juvenil.
- Vocales del Sector Medioambiental
- Dos vocales del Sector Empresarial

**SEGUNDO.-** Publicar la convocatoria en el tablón de edictos, tablón telemático de la corporación municipal y en cualquier otro medio para su difusión correspondiente (web municipal), a los efectos que correspondan en consonancia con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica. El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico y Museo de la Educación. Fdo: Manuel López Mestanza.



CVE: 07E4000CAF9A00X6U5Y7R4L8W0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2019AGEN-00039 Fecha: 15/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2020 14:57:30	



CVE: 07E4000CB22400F9V7Z5H6K3H1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20200832036 Fecha: 17/02/2020 Hora: 11:48
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2020 11:48:26 <small>FUJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

En base a lo anterior, por medio de la presente se da cumplimiento al punto primero de la providencia transcrita poniendo de manifiesto que dicho acto, no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.:Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E4000CAF9A00X6U5Y7R4L8W0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2019AGEN-00039 Fecha: 15/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2020 14:57:30	



CVE: 07E4000CB22400F9V7Z5H6K3H1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20200832036 Fecha: 17/02/2020 Hora: 11:48
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2020 11:48:26 <small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	

